TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1647 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

San Lorenzo, 29 de octubre de 2019

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1912/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expedientes SAES N° 53722.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", conformado por Resolución del SENACSA Nº 1319/2019, por el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: **Ítem N° 1** a la firma "TRONIX S.R.L." por la suma total de Gs. 203.840.000, **Ítem N° 5** a la firma "TES INGENIERIA" por la suma de Gs. 2.600.000, incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los **Ítems N° 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 1647 .-

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", de la siguiente manera:

- **Ítem N° 1** a la firma "TRONIX S.R.L.", por la suma total de Gs. 203.840.000 (doscientos tres millones ochocientos cuarenta mil guaraníes), impuestos incluidos.

- **Ítem N° 5** a la firma "TES INGENIERIA", por la suma de Gs. 2.600.000 (dos millones seiscientos mil guaraníes), impuestos incluidos.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: TRONIX S.R.L.: **2.1.1.530.30.814.99** Gs. 203.840.000; TES INGENIERIA: **1.1.0.530.30.814.99** Gs. 2.600.000, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

3° Declarar desiertos los **Ítems Nº 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14,** de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente